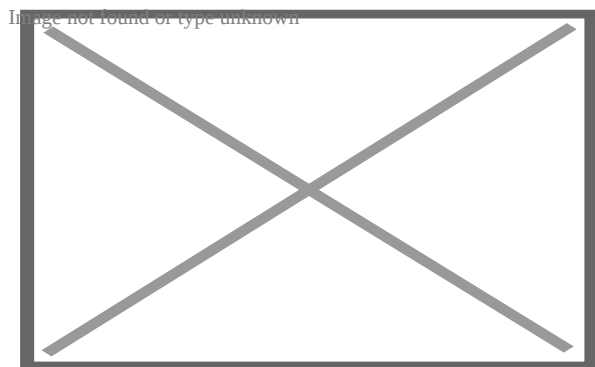




COVID-19: MEDIDAS DE CONVIVENCIA HASTA EL 25 DE JUNIO

Description



En nuestra ciudad, el horario de circulación en general será hasta las 20 horas.

La actividad del comercio mayorista y minorista, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las 20 horas.

Los locales gastronómicos (bares, restaurantes, heladerías, pizzerías y rotiserías) podrán desarrollar la actividad con concurrencia de comensales (con un aforo máximo del 30 por ciento) entre las 6 y las 20 horas; fuera de ese horario podrán realizar la actividad en la modalidad reparto a domicilio hasta las 23 horas.

En todo el territorio provincial, quedan permitidas las siguientes actividades:

-La actividad deportiva en modalidad entrenamiento, que realicen entre sí los deportistas de una entidad, en sus instalaciones al aire libre, por turnos y en grupos de hasta diez participantes.

-Práctica recreativa de deportes grupales en modo entrenamiento en espacios privados al aire libre, por turnos y en grupos de hasta diez participantes.

-Gimnasios, natatorios y establecimientos afines en espacios al aire libre, por turnos y en grupos de hasta diez participantes.

-Realización de actividades y eventos religiosos de los diferentes cultos, en espacios al aire libre y en grupos de hasta diez participantes.

Además, continúan SUSPENDIDAS las siguientes actividades:

-Reuniones sociales y familiares en domicilios particulares, salvo para el grupo conviviente y para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados.

?

-Reuniones sociales en espacios públicos al aire libre.

-Práctica recreativa de deportes grupales de contacto en espacios públicos y privados, cerrados o al aire libre.

-Funcionamiento de locales de eventos o de juegos infantiles y otros establecimientos afines, en espacios cerrados o al aire libre.

?

-Salones de eventos, de fiestas y similares.

?

-Asambleas y actos eleccionarios de personas jurídicas públicas y privadas, en forma presencial. Solo podrán realizarse en forma remota.

CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

Category

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

Date Created

14 junio, 2021

Author

administrador